



Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
Ruta Pcia. N° 65 Extremo Norte. 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel. (02657) 531000 - www.fcjes.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luis) ,22 de diciembre de 2020. -

VISTO:

El Expediente USL 006758/2020, mediante el cual se solicita un llamado a Licitación Privada N°64/2020, para la Contratación del Servicio de pintura y recambio de artefactos eléctricos del pórtico de ingreso en edificio del campus universitario sede villa mercedes de la Universidad Nacional de San Luis.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/03 obra el pedido realizado por el Señor Secretario de Infraestructura y Servicios FICA-FCJES- Ing. Guillermo Martinez.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 -de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 11/2018 y Resolución Facultad N° 430/2020.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
DECRETA:**

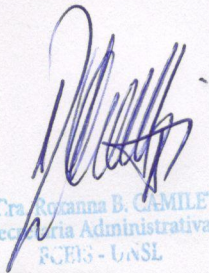
ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la Licitación Privada N°64/2020, para la Contratación del Servicio de pintura y recambio de artefactos eléctricos del pórtico de ingreso en Edificio del Campus Universitario Sede Villa Mercedes de la Universidad Nacional de San Luis, a la firma LA VILLA CONSTRUCCIONES SRL por el Monto total de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTES SESENTA Y NUEVE (\$242.969).

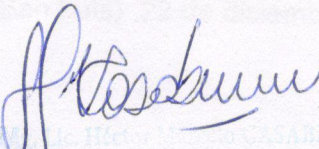
ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a la confección de la pertinente orden de compra, debiendo afectarse el gasto con partidas de Rectorada.

ARTICULO 3°: Notificar fehacientemente a los interesados lo dispuesto el presente decreto.

ARTICULO 4°: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO N°: 14/20.


Mg. Cra. Roxanna B. CAVILETTI
Secretaría Administrativa
FCEJS - UNSL


Mg. Héctor CASABENE
FCEJS - UNSL

El presente Decreto se refiere a la autorización del acceso al sistema de gestión de las actividades académicas del período de ingreso en el año del Campus Universitario sede Villa Mercedes de la Universidad Nacional de San Luis.

CONSIDERANDO

Que a las 09:00 horas se reunió el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, presidido por el Señor Secretario de la Facultad y Secretario FCEJS Ing. Guillermo Martínez.

Que en dicha reunión se discutió y aprobó el Decreto N° 14/20 que autoriza el acceso al sistema de gestión de las actividades académicas del período de ingreso en el año del Campus Universitario sede Villa Mercedes de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el presente Decreto es de carácter administrativo.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
SECRETARIA

ARTICULO 1°: Autoriza el acceso al sistema de gestión de las actividades académicas del período de ingreso en el año del Campus Universitario sede Villa Mercedes de la Universidad Nacional de San Luis a los alumnos que se inscribieron en el sistema LA VILLA CONSTRUCCIONES SRL, por el monto de \$ 1.000.000,00 (UN MIL DÓLAR) el día VEINTE Y DOS DEL NOVENO DE ABRIL DEL SESENTA Y NUEVE.

El presente Decreto se refiere a la autorización del acceso al sistema de gestión de las actividades académicas del período de ingreso en el año del Campus Universitario sede Villa Mercedes de la Universidad Nacional de San Luis.